



Consejo Europeo

Bruselas, 15 de diciembre de 2022
(OR. en)

EUCO 34/22

CO EUR 29
CONCL 7

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
Asunto:	Reunión del Consejo Europeo (15 de diciembre de 2022) – Conclusiones

Adjunto se remite a las Delegaciones las Conclusiones adoptadas por el Consejo Europeo en la reunión de referencia.

I. UCRANIA/RUSIA

1. El Consejo Europeo reitera su firme condena de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania.
2. Reafirma el pleno apoyo de la Unión a la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente, así como al derecho inmanente de legítima defensa de Ucrania contra la agresión rusa.
3. La Unión Europea mantiene su empeño de prestar apoyo político y militar a Ucrania, en particular a través del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz y la Misión de Asistencia Militar de la Unión Europea en apoyo a Ucrania, así como mediante el incremento de la prestación bilateral de ayuda, en particular de capacidades de defensa aérea y ayuda para el desminado.
4. La actual campaña rusa de ataques sistemáticos con misiles contra civiles ucranianos, objetivos civiles, infraestructuras energéticas y otros servicios públicos para infligir aún más sufrimiento al pueblo ucraniano es un crimen para el que no cabe la impunidad. Tiene que cesar. El Consejo Europeo insta a todos los socios internacionales a que hagan un llamamiento en el mismo sentido y ejerzan su influencia a tal fin. El Consejo Europeo insta asimismo a Rusia a que ponga fin de inmediato a las acciones que ponen en peligro la seguridad y protección de las instalaciones nucleares civiles y subraya el pleno respaldo de la Unión Europea a la labor del Organismo Internacional de Energía Atómica.

5. La Unión Europea intensificará urgentemente la provisión de ayuda humanitaria y de protección civil a Ucrania, también con contribuciones en especie, y ayudará a restablecer las infraestructuras vitales de Ucrania para ayudar a este país a pasar el invierno. A este respecto, el Consejo Europeo insta al Banco Europeo de Inversiones a que, en estrecha cooperación con la Comisión y las instituciones financieras internacionales, intensifique su apoyo a las necesidades más urgentes de Ucrania en materia de infraestructura. El Consejo Europeo insta asimismo a la Comisión a que intensifique la coordinación con la industria europea y los socios internacionales para suministrar de manera sostenible a Ucrania equipos prioritarios, como sistemas de calefacción móviles, generadores eléctricos, transformadores de potencia y equipos de alta tensión y de iluminación. En este contexto, el Consejo Europeo acoge con satisfacción el resultado de la Conferencia de París por la Resiliencia y la Reconstrucción de Ucrania, celebrada el 13 de diciembre de 2022.
6. La Unión Europea seguirá apoyando también a las personas desplazadas, tanto dentro como fuera de Ucrania. El Consejo Europeo insta a los Estados miembros a que intensifiquen la planificación de contingencia, con el apoyo de la Comisión.
7. La Unión Europea mantiene su compromiso de aportar, junto con sus socios, ayuda financiera a Ucrania, y apoyar su resiliencia y su reconstrucción a largo plazo. En este contexto, la Unión Europea ha acordado proporcionar 18 000 millones EUR de asistencia a Ucrania en 2023. El Consejo Europeo celebra el acuerdo del G7 de crear una plataforma multiinstitucional de coordinación de organismos donantes.

8. El Consejo Europeo acoge con satisfacción y anima a que prosiga la labor destinada a lograr la completa rendición de cuentas por los crímenes de guerra y los demás crímenes más graves relacionados con la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, en particular las formas de asegurar la rendición de cuentas por el crimen de agresión. Subraya el apoyo de la Unión a las investigaciones del fiscal de la Corte Penal Internacional. El Consejo Europeo también ha hecho balance de las posibilidades de utilizar activos inmovilizados para apoyar la reconstrucción de Ucrania y con fines de reparación. Invita a la Comisión, al Alto Representante y al Consejo a que impulsen los trabajos al respecto, de conformidad con el Derecho internacional y de la UE y destaca que el enjuiciamiento del crimen de agresión es de trascendencia para la comunidad internacional en su conjunto.
9. El Consejo Europeo reitera su disposición a apoyar la iniciativa de Ucrania en favor de una paz justa. Hasta la fecha, Rusia no ha mostrado voluntad real de llegar a una paz justa y duradera.
10. El Consejo Europeo ha debatido el modo de seguir incrementando la presión colectiva sobre Rusia para que ponga fin a su guerra de agresión y retire sus tropas de Ucrania. Celebra que se refuercen las medidas restrictivas de la UE contra Rusia, en particular mediante el noveno paquete de medidas restrictivas de la UE y la limitación internacional del precio del petróleo, garantizando al mismo tiempo unas condiciones de competencia equitativas a escala mundial. La Unión Europea está dispuesta a seguir reforzando las medidas restrictivas. El Consejo Europeo subraya la importancia de garantizar que se apliquen de manera efectiva y de evitar que se eludan o se facilite su elusión. Reitera su llamamiento a todos los países a que se sumen a las sanciones de la UE.
11. El Consejo Europeo reitera su condena del apoyo militar prestado por las autoridades iraníes a la guerra de agresión de Rusia, apoyo que debe cesar. A este respecto, el Consejo Europeo acoge con satisfacción las sanciones de la UE adoptadas el 12 de diciembre de 2022.
12. La Unión Europea seguirá prestando todo el apoyo necesario a la República de Moldavia en una situación en la que ha de hacer frente a la repercusión multidimensional de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, en particular en lo que respecta a la seguridad energética.

13. En el contexto del refuerzo de la seguridad alimentaria mundial, el Consejo Europeo subraya asimismo la importancia de los corredores solidarios, cuyo potencial debe explotarse plenamente, y de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro y el programa «Grain from Ukraine» [cereales de Ucrania], al tiempo que destaca la necesidad de seguir garantizando la disponibilidad y asequibilidad de los productos agrícolas y los fertilizantes.

II. ENERGÍA Y ECONOMÍA

14. El Consejo Europeo ha examinado los avances realizados en la aplicación de sus Conclusiones de octubre de 2022.
15. El Consejo Europeo celebra los progresos realizados y pide al Consejo que concluya el 19 de diciembre de 2022 sus trabajos sobre la propuesta de Reglamento del Consejo por el que se refuerza la solidaridad mediante una mejor coordinación de las compras de gas —en particular a través de la Plataforma de Energía de la UE—, intercambios de gas transfronterizos y referencias de precios fiables; la propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establece un marco para acelerar el despliegue de energía renovable, y la propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establece un mecanismo de corrección del mercado para proteger a los ciudadanos y la economía frente a precios excesivamente elevados.
16. En vista de las próximas temporadas de llenado y calefacción, el Consejo Europeo subraya la importancia de reforzar la coordinación. En particular, es necesario seguir trabajando en los siguientes aspectos:
- a) la rápida puesta en marcha de la agregación de la demanda de gas y del mecanismo de compra conjunta a través de la plataforma de energía de la UE, así como la aceleración de las conversaciones con socios fiables para garantizar el suministro de gas de cara al invierno de 2023-2024, con vistas a la celebración de contratos a largo plazo;
 - b) el llenado eficiente de las instalaciones de almacenamiento de gas y la supervisión estrecha de las trayectorias de llenado;
 - c) el seguimiento estrecho de los objetivos de reducción de la demanda de gas;
 - d) la preparación temprana de los planes de contingencia para el invierno 2023-2024.

17. El Consejo Europeo insta a la pronta finalización de los debates en torno a la Directiva sobre Fuentes de Energía Renovables, la Directiva de Eficiencia Energética y la Directiva sobre la Eficiencia Energética de los Edificios.
18. El Consejo Europeo reitera la importancia de intensificar la inversión en innovación, infraestructuras e interconexiones, almacenamiento, energías renovables y proyectos de eficiencia energética, con el fin de eliminar gradualmente la dependencia de la Unión respecto de los combustibles fósiles rusos, acelerar la transición ecológica y garantizar la seguridad del suministro.
19. El Consejo Europeo aguarda con interés la propuesta y la evaluación de impacto, que presentará la Comisión a principios de 2023, sobre la reforma estructural del mercado de la electricidad de la UE —en particular, en relación con el precio de la electricidad del precio del gas— para adaptarlo plenamente a un sistema energético descarbonizado y facilitar la adopción de energías renovables.
20. Habida cuenta de los efectos que tienen los elevados precios de la energía en Europa, el Consejo Europeo subraya la importancia de salvaguardar la base económica, industrial y tecnológica de Europa y de preservar unas condiciones de competencia equitativas a escala mundial. En particular, destaca la importancia que reviste, en el contexto mundial actual, una política industrial europea ambiciosa encaminada a adaptar la economía europea a las transiciones ecológica y digital y a reducir las dependencias estratégicas, sobre todo en los ámbitos más sensibles, sin dejar de garantizar unas condiciones de competencia equitativas. En este contexto, el Consejo Europeo recuerda la necesidad de dar una respuesta coordinada para reforzar la resiliencia económica de Europa y su competitividad mundial preservando al mismo tiempo la integridad del mercado único. En este sentido, y con el fin de responder a los efectos de los elevados precios de la energía, el Consejo Europeo invita a la Comisión a que realice un análisis y presente propuestas a más tardar al finalizar enero de 2023 con objeto de movilizar todos los instrumentos pertinentes a escala nacional y de la UE, así como de mejorar las condiciones marco para la inversión, en particular mediante la simplificación de los procedimientos administrativos.

21. El Consejo Europeo destaca la importancia de una estrecha coordinación y de soluciones comunes a nivel europeo, cuando proceda, e invita al Consejo y al Eurogrupo a que observen atentamente la evolución de la situación económica y continúen reforzando la coordinación, con el fin de dar una respuesta estratégica decidida y ágil.
22. Además de las medidas a corto plazo, la Unión Europea debe abordar los retos a largo plazo, en particular la brecha de crecimiento e innovación entre Europa y sus competidores mundiales. En lo tocante a este asunto, el Consejo Europeo invita a la Comisión a que presente, a principios de 2023, una estrategia a nivel de la UE destinada a impulsar la competitividad y la productividad.

III. SEGURIDAD Y DEFENSA

23. En consonancia con Conclusiones recientes del Consejo Europeo y consecutivamente a decisiones anteriores, la Unión Europea se está responsabilizando en mayor medida de su propia seguridad y, en el ámbito de la defensa, está siguiendo una línea de acción estratégica y aumentando su capacidad para actuar de manera autónoma. A ello contribuirá el refuerzo de la base industrial y tecnológica del sector europeo de la defensa.
24. El Consejo Europeo subraya la importancia del vínculo transatlántico, que se refleja tanto en la Brújula Estratégica de la UE como en el Concepto Estratégico de la OTAN.
25. El Consejo Europeo ha hecho balance de los trabajos realizados para aplicar sus Conclusiones anteriores, las orientaciones impartidas en Versalles los días 10 y 11 de marzo de 2022 y la Brújula Estratégica, así como las conclusiones y recomendaciones de la Comunicación conjunta sobre el análisis de los déficits de inversión en materia de defensa y el camino a seguir. Es necesario acelerar estos trabajos. En este contexto, el Consejo Europeo:
 - a) pide al Parlamento Europeo y al Consejo que adopten rápidamente el Reglamento por el que se establece el refuerzo de la industria europea de defensa mediante la adquisición común;

- b) pide a la Comisión y a la Agencia Europea de Defensa que intensifiquen los esfuerzos en curso por determinar las necesidades y facilitar y coordinar la adquisición conjunta, en especial para reconstituir las reservas, teniendo en cuenta en particular el apoyo prestado a Ucrania;
- c) pide a la Comisión que presente rápidamente una propuesta de programa europeo de inversión en defensa para reforzar la capacidad y la resiliencia del sector tecnológico e industrial europeo en el ámbito de la defensa, en particular de las pymes, y subsanar las deficiencias estratégicas y reducir las dependencias tecnológicas e industriales;
- d) pide que se siga agilizando la ejecución de los proyectos de infraestructuras de movilidad militar, incluidos los proyectos de infraestructuras de doble uso;
- e) reitera el compromiso de invertir en las capacidades necesarias para llevar a cabo el abanico completo de misiones y operaciones, incluida la capacidad de despliegue rápido, y pide a los Estados miembros que hagan pleno uso de los instrumentos y marcos colaborativos a tal efecto;
- f) pide que se invierta en elementos de apoyo estratégicos, como la ciberseguridad y la conectividad espacial, así como en la resiliencia de las infraestructuras críticas;
- g) pide una política firme de la UE en materia de ciberdefensa, sustentada en la reciente Comunicación conjunta de la Comisión y el Alto Representante;
- h) pide la rápida aplicación del conjunto de instrumentos de la UE contra las amenazas híbridas, lo que reforzará la capacidad de la Unión para luchar eficazmente contra las amenazas y las campañas híbridas;
- i) pide que se refuerce la vertiente civil de la PCSD, con vistas a la adopción de un nuevo Pacto sobre la Vertiente Civil de la PCSD de aquí a mayo de 2023.

26. El Consejo Europeo reitera la importancia del compromiso adquirido por la Unión de apoyar a sus socios en el ámbito de la seguridad y la defensa, en especial mediante instrumentos como el Fondo Europeo de Apoyo a la Paz y las misiones y operaciones de la PCSD. Reiterando la dimensión mundial del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz, el Consejo Europeo acoge con satisfacción el acuerdo del Consejo para garantizar su sostenibilidad financiera.

IV. VECINDAD MERIDIONAL

27. El Consejo Europeo ha mantenido un debate estratégico sobre las relaciones con la vecindad meridional.

V. RELACIONES TRANSATLÁNTICAS

28. El Consejo Europeo ha mantenido un debate estratégico sobre las relaciones transatlánticas.

VI. OTROS PUNTOS

Croacia

29. El Consejo Europeo se congratula de la entrada de Croacia en el espacio Schengen el 1 de enero de 2023.

Bosnia y Herzegovina

30. El Consejo Europeo refrenda las Conclusiones del Consejo, de 13 de diciembre de 2022, sobre la ampliación y el Proceso de Estabilización y Asociación, y acuerda conceder a Bosnia y Herzegovina el estatuto de país candidato.

Irán

31. El Consejo Europeo, recordando las Conclusiones del Consejo, de 12 de diciembre de 2022, sobre Irán, condena enérgicamente las recientes penas de muerte dictadas y ejecutadas en el contexto de las protestas que están teniendo lugar en Irán. Insta a las autoridades iraníes a que pongan fin de inmediato a esta práctica y a que anulen sin demora las condenas recientes. La Unión Europea se opone firmemente, en todo momento y en cualquier circunstancia, al recurso a la pena de muerte, que considera una negación inaceptable de la dignidad y la integridad humanas. El Consejo Europeo insta una vez más a las autoridades iraníes a que pongan fin al uso injustificado de la fuerza contra los manifestantes pacíficos, en particular contra las mujeres.

*

*

*

El Consejo Europeo recuerda la determinación de la Unión Europea de que el Pilar Uno y el Pilar Dos se apliquen con arreglo a lo acordado en octubre de 2021 y pide a la Comisión que realice un seguimiento de las negociaciones en curso en torno al convenio multilateral sobre el Pilar Uno y que presente, si procede, una propuesta a más tardar al finalizar 2023 en caso de ausencia de acuerdo sobre una solución del Pilar Uno.
